Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Diez (10) de junio de dos mil veintiuno

RADICADO: **2021 523**
PROCESO: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **DIANA MARIA GONZALEZ**
DEMANDADO: **GUSTAVO ADOLFO GOMEZ ECHEVERRY**

En atención al escrito enviado vía correo electrónico, se le informa que aún no procede decretar el secuestro del vehículo, ya que no aparece la constancia por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ITAGUI, sobre el registro del embargo sobre el vehículo de placas **LNA062**.

En consecuencia se oficiará a dicha secretaria, para requerirlos e informen por qué no han dado respuesta al oficio del 6 de mayo del año en curso, por el cual se ordenó el embargo del vehículo de placas LNA062.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
Calle 47 48 51 cuarto piso, oficina 403. Tel. 272 53 22

Diez (10) de junio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2021 523
Demandante	DIANA MARIA GONZALEZ ECHEVERRI
Demandado	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ ECHEVERRI

Oficio: 278

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
ITAGUI

Comunico a ustedes que dentro del proceso **EJECUTIVO, instaurado por DIANA MARIA GONZALEZ ECHEVERRI c.c. 42.684.924 contra GUSTAVO ADOLFO GOMEZ ECHEVERRY, c.c.. 70.565.179**, se dispuso oficiarle a fin de requerirlos, para que se sirvan informar al despacho por qué no se ha dado respuesta al oficio del 6 de mayo del año en curso, por el cual se les comunicaba el embargo del vehículo de **placas LNA062 de propiedad demandado**.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e2b0a1636d5b75d625c08ce1ac0f1d071aeae8bfdce733c0e5734cdf94d46ee**

Documento generado en 10/06/2021 11:45:40 PM